Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COTORRA - CÓRDOBA

Cotorra, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO : SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00049
SOLICITANTES : YEHISON ANTONIO DUMET AGUILAR
MARIA ISABEL QUINTERO SEGURA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, la presente Solicitud de Matrimonio Civil de YEHISON ANTONIO DUMET AGUILAR y MARIA ISABEL QUINTERO SEGURA, pendiente para resolver sobre la procedencia de su admisión. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COTORRA - CÓRDOBA

Cotorra, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020) Auto int. No. 0295

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta la solicitud de matrimonio civil, presentada personalmente por los señores YEHISON ANTONIO DUMET AGUILAR y MARIA ISABEL QUINTERO SEGURA, quienes se identificaron en legal forma, una vez examinada, se percata el Despacho que esta reúne las exigencias legales.

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E

ADMÍTASE la solicitud de matrimonio civil presentada por YEHISON ANTONIO DUMET AGUILAR y MARIA ISABEL QUINTERO SEGURA, en consecuencia imprímasele el trámite legal respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ